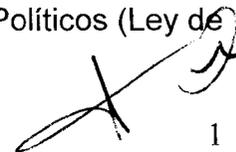


**Tercera Sesión Urgente**  
**27 de enero de 2015**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la readscripción de diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados**

**Antecedentes:**

- I. EL 14 de octubre de 2011 Mediante Acuerdo JA127-11, la Junta aprobó los *"Criterios que regulan la readscripción del personal de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal"* (Criterios).
- II. El 31 de enero de 2014, el Presidente de la República expidió la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- III. 28 de febrero de 2014, mediante Acuerdo JA012-14 la Junta Administrativa (Junta) aprobó, entre otras, la designación como Encargado de Despacho de la Dirección Distrital IV al funcionario Juan Carlos Hernández Lara, Secretario Técnico Jurídico adscrito a la Dirección Distrital II; encargo que se prorrogó mediante los acuerdos JA058-14, JA118-14 y JA136-14, en este último con una vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2015, misma que podría darse por concluida de manera anticipada al actualizarse alguno de los supuestos establecidos en la normativa.
- IV. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de



1



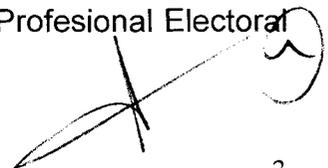
**JUNTA ADMINISTRATIVA**  
**ACUERDO JA006-15**

- Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General).
- V. El 16 de junio de 2014, mediante el Acuerdo JA064-14, la Junta aprobó la adscripción de los funcionarios que resultaron ganadores del Primer Concurso de Oposición Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 y del Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014; entre ellas la de Adrián Oswaldo Cervantes Arista como Secretario Técnico Jurídico de la Dirección Distrital II.
- VI. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG68/2014, aprobó los Criterios Generales para la operación y administración transitoria del Servicio Profesional Electoral, tanto en el Instituto Nacional Electoral como en los Organismos Públicos Locales Electorales, hasta la integración total del Servicio Profesional Electoral Nacional y ordenó la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los Servidores Públicos del otrora Instituto Federal Electoral así como de los Organismos Públicos Electorales Locales (Lineamientos).
- VII. El 27 de junio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y el 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

- VIII. El 30 de septiembre de 2014, el Consejo General, aprobó por Acuerdo ACU-49-14 la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, con el objeto de ajustar la denominación de algunas plazas, homogeneizar la denominación de algunas direcciones ejecutivas, crear la oficialía electoral y de partes e incorporar la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
- IX. El 7 de octubre de 2014, el Consejo General aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, para elegir Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, cuya Jornada electoral se celebrará el 7 de junio de 2015.
- X. El 30 de octubre de 2014, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-65-14 modificaciones a la Estructura Orgánico-Funcional del propio Instituto.

**Considerando:**

1. Que Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General (Consejo) y una Junta Administrativa (Junta).
2. Que el Acuerdo INE/CG68/2014, establece en el Punto Cuarto, numerales 2 y 3, que los miembros de los servicios profesionales de carrera de los Órganos Públicos Locales Electorales, servicio que a la fecha de la entrada en vigor de la Ley General estuvieran operando en las entidades federativas, se regirán por las normas locales aplicables y demás normativa interna, vigentes en ese momento, y que el personal administrativo que no pertenezca al Servicio Profesional Electoral



en los Órganos Públicos Locales Electorales se regirá por las leyes locales aplicables y demás normativa interna vigente a la entrada en vigor de la Ley General.

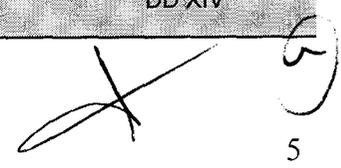
3. Que el artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
4. Que el Código establece en su artículo 64, fracción XXI, inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.
5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito o comisionado temporalmente por un periodo máximo de seis meses, que podrá ser prorrogado por un lapso igual, para desempeñar funciones en un área del Instituto Electoral distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
6. Que los Criterios, establecen en su numeral 7, inciso a), que la readscripción será procedente para favorecer la integración del personal del Instituto.
7. Que el artículo 35, fracciones I, II y III del Estatuto, señala que corresponde a la Junta autorizar las readscripciones y comisiones del personal de estructura, que el titular de la unidad administrativa podrá presentar ante la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) la solicitud de readscripción o comisión



de acuerdo con el formato que para tal efecto se emita, y una vez que el Centro reciba la solicitud elaborará en un término de dos días un proyecto de dictamen, con el cual propondrá a la Junta, la procedencia o improcedencia de la solicitud, con lo cual dicho órgano determinará lo conducente.

8. Que al momento de adscribir al funcionario Adrián Oswaldo Cervantes Arista como Secretario Técnico de la Dirección Distrital II, quedo pendiente la readscripción del funcionario Juan Carlos Hernández Lara quien se desempeñaba como Encargado del Despacho de la Dirección Distrital IV.
  
9. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto, por Oficio SECG-IEDF/0382/2015, de fecha 26 de enero de 2015, el Secretario Ejecutivo solicitó la readscripción de los siguientes funcionarios:

No	Funcionario	Cargo	Distrito de Origen	Distrito propuesto
1	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Coordinador Distrital	DD III	DD IV
2	Miguel Álvarez Manzano	DCEECyGE	DD XXXIII	DD XXXV
3	Enrique Legazpi Cruz	Secretario Técnico Jurídico	DD XX	DD VI
4	Margarita Vargas Gómez	Líder de Proyecto	DD XXIII	DD IV
5	Fabiola Jacqueline García Raya	Líder de Proyecto	DD XII	DD V
6	Elia María Montiel Cañete	Líder de Proyecto	DD X	DD VII
7	Gerardo Miranda Rivera	Líder de Proyecto	DD XXII	DD IX
8	Laura Evelia Toledo Nájera	Líder de Proyecto	DD XI	DD X
9	Marco Antonio Velázquez Rivera	Líder de Proyecto	DD IX	DD X
10	Enrique Albor Rodríguez	Líder de Proyecto	DD II	DD XIII
11	Samantha Beatriz González Cornejo	Líder de Proyecto	DD XV	DD XIV



5

No	Funcionario	Cargo	Distrito de Origen	Distrito propuesto
12	Leovigildo Ortega Villegas	Líder de Proyecto	DD XXX	DD XIV
13	Berenice Álvarez Becerril	Líder de Proyecto	DD XVII	DD XV
14	Claudio Sebastián Vázquez Juárez	Líder de Proyecto	UTALAOD	DD XVI
15	Aída del Pilar Cabrera López	Líder de Proyecto	DD VII	DD XVII
16	Paz Maribel Fragoso Cerda	Líder de Proyecto	DD XXV	DD XVII
17	Rafael Coronado Arias	Líder de Proyecto	DD XXXV	DD XXIII
18	Alberto Monroy Limón	Líder de Proyecto	DD XXXI	DD XXIV
19	Lucía Ariadna Acosta Fajardo	Líder de Proyecto	DD XXIII	DD XXVI
20	María Guadalupe Martínez Colín	Líder de Proyecto	DD XXI	DD XXVI
21	María del Carmen Zúñiga Arriaga	Líder de Proyecto	DEOyGE	DD XXXVIII
22	Edmundo Castillo Vargas	Líder de Proyecto	DD XXIV	DD XXXI
23	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	Líder de Proyecto	DD XXVI	DD XXXIII
24	Verónica Pinzón Cerón	Líder de Proyecto	DEOyGE	DD XXXIX
25	María Alejandra García Nuñez	Líder de Proyecto	DD XXVI	DD XXXII

**10.** Que se solicitó readscribir de manera definitiva al funcionario Juan Carlos Hernández Lara al Distrito XXVI quien ahora se encuentra como Encargado de Despacho de la Dirección Distrital IV.

**11.** Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracciones II del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/074/2015, remitió a la Junta el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se considera procedente la readscripción de diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados.

**12.** Que corresponde a la Junta con base en el proyecto de dictamen del Centro



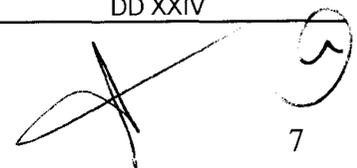
determinar lo conducente, en términos del artículo 35, fracción III del Estatuto.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**Acuerdo**  
**JA006-15**

**PRIMERO.** Se aprueban las readscripciones siguientes, con una vigencia de seis meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo:

No	Funcionario	Cargo	Distrito propuesto
1	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Coordinador Distrital	DD IV
2	Miguel Álvarez Manzano	DCEECyGE	DD XXXV
3	Enrique Legazpi Cruz	Secretario Técnico Jurídico	DD VI
4	Margarita Vargas Gómez	Líder de Proyecto	DD IV
5	Fabiola Jacqueline García Raya	Líder de Proyecto	DD V
6	Elia María Montiel Cañete	Líder de Proyecto	DD VII
7	Gerardo Miranda Rivera	Líder de Proyecto	DD IX
8	Laura Evelia Toledo Nájera	Líder de Proyecto	DD X
9	Marco Antonio Velázquez Rivera	Líder de Proyecto	DD X
10	Enrique Albor Rodríguez	Líder de Proyecto	DD XIII
11	Samantha Beatriz González Cornejo	Líder de Proyecto	DD XIV
12	Leovigildo Ortega Villegas	Líder de Proyecto	DD XIV
13	Berenice Álvarez Becerril	Líder de Proyecto	DD XV
14	Claudio Sebastián Vázquez Juárez	Líder de Proyecto	DD XVI
15	Aída del Pilar Cabrera López	Líder de Proyecto	DD XVII
16	Paz Maribel Fragoso Cerda	Líder de Proyecto	DD XVII
17	Rafael Coronado Arias	Líder de Proyecto	DD XXIII
18	Alberto Monroy Limón	Líder de Proyecto	DD XXIV



7

No	Funcionario	Cargo	Distrito propuesto
19	Lucía Ariadna Acosta Fajardo	Líder de Proyecto	DD XXVI
20	María Guadalupe Martínez Colín	Líder de Proyecto	DD XXVI
21	María del Carmen Zuñiga Arriaga	Líder de Proyecto	DD XXVIII
22	Edmundo Castillo Vargas	Líder de Proyecto	DD XXXI
23	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	Líder de Proyecto	DD XXXIII
24	Verónica Pinzón Cerón	Líder de Proyecto	DD XXXIX
25	María Alejandra García Nuñez	Líder de Proyecto	DD XXXII

Dichas readscripciones podrán darse por terminadas de manera anticipada de conformidad con lo previsto en el artículo 34, incisos a) y b) del Estatuto.

**SEGUNDO.** Se aprueba la readscripción definitiva del funcionario Juan Carlos Hernández Lara como Secretario Técnico Jurídico de la Dirección Distrital XXVI, en términos de lo previsto en los Antecedentes 3 y 5 así como el Considerando 8 del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros se notifique el contenido del presente Acuerdo a los funcionarios involucrados.

**CUARTO.** Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**QUINTO.** El Presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.





**JUNTA ADMINISTRATIVA  
ACUERDO JA006-15**

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintisiete de enero de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**LIC. ALEJANDRO EIDENCIO GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**

**Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se considera procedente la readscripción de diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral en Órganos Desconcentrados**

**Antecedentes**

- I. El 31 enero de 2014 se expidió la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales; asimismo el 10 de febrero de esa anualidad se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en materia política-electoral* (Decreto).
- II. El 23 de mayo de 2014 el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- III. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través del Acuerdo INE/CG68/2014 (Acuerdo), ordenó la elaboración de los Lineamientos para la incorporación de los Servidores Públicos del otrora Instituto Federal Electoral así como de los Organismos Públicos Electorales Locales (Lineamientos).
- IV. En el Punto de Acuerdo Cuarto, numerales 2 y 3 del citado Acuerdo, se establece que los miembros de los servicios profesionales de carrera de los Órganos Públicos Locales Electorales, que a la fecha de la entrada en vigor de la Ley General estuvieran operando en las entidades federativas, se registrarán por las normas locales aplicables y demás normativa interna, vigentes en ese momento, y que el personal administrativo que no pertenezca al Servicio Profesional Electoral en los Órganos Públicos Locales Electorales se registrará por las leyes locales aplicables y demás normativa interna vigente a la entrada en vigor de la Ley General.
- V. El 30 de junio de 2014 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos



Electorales del Distrito Federal (Código), armonizando así la legislación local con los cambios constitucionales.

- VI. El 30 de octubre de 2014 el Consejo General, mediante aprobó el Acuerdo ACU-65-14, las modificaciones a la estructura orgánica-funcional, con objeto, entre otros, de armonizar la denominación de 8 plazas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.
- VII. EL 14 de octubre de 2011, mediante Acuerdo JA127-11, la Junta aprobó los "*Criterios que regulan la readscripción del personal de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal*" (Criterios), de cuyo numeral 7, inciso a), se desprende que la readscripción será procedente para favorecer la integración del personal del Instituto.
- VIII. El 28 de febrero de 2014, mediante Acuerdo JA012-14 la Junta Administrativa (Junta) aprobó, entre otras, la designación como Encargado de Despacho de la Dirección Distrital IV al funcionario Juan Carlos Hernández Lara, Secretario Técnico Jurídico adscrito a la Dirección Distrital II; encargo que se prorrogó mediante los acuerdos JA058-14, JA118-14 y JA136-14, en este último con una vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2015, misma que podría darse por concluida de manera anticipada al actualizarse alguno de los supuestos establecidos en la normativa.
- IX. El 16 de junio de 2014, mediante el Acuerdo JA064-14, la Junta aprobó la adscripción de los funcionarios que resultaron ganadores del Primer Concurso de Oposición Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 y del Primer Concurso de Promoción y Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014; entre ellas la de Adrián Oswaldo Cervantes Arista como Secretario Técnico Jurídico de la Dirección Distrital II.
- X. El 7 de octubre de 2014 se publicó la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía y Partidos Políticos a participar en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2014-2015, para Elegir Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y

Jefes Delegacionales, cuya Jornada Electoral se celebrará el siete de junio de 2015 mediante el citado Acuerdo ACU-55-14.

### **Considerando**

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código, el Instituto cuenta en su estructura orgánica con un Consejo General y una Junta.
2. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XXI, inciso b) del Código, la Junta es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de sus recursos humanos, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la readscripción del personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa del Instituto.
3. Que de acuerdo con el artículo 34, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura, podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
4. Que al momento de adscribir al funcionario Adrián Oswaldo Cervantes Arista como Secretario Técnico de la Dirección Distrital II, quedó pendiente la readscripción del funcionario Juan Carlos Hernández Lara quien se desempeñaba como Encargado del Despacho de la Dirección Distrital IV.
5. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/0382/2015, el Secretario Ejecutivo solicitó la readscripción de diversos funcionarios en órganos desconcentrados; entre ellas la de Ignacio Macedonio Pérez como Coordinador Distrital en la Dirección Distrital IV.



6. Que la readscripción señalada en el numeral anterior actualiza el supuesto señalado en el artículo 31, fracción IV, inciso b) del Estatuto, que señala que las encargadurías de despacho se darán por concluidas de manera anticipada por la ocupación del cargo a través de los mecanismos ordinarios previstos en el Estatuto, tal es el caso del Acuerdo JA136-14, mediante el que se designó como Encargado de Despacho de la Coordinación Distrital IV a Juan Carlos Hernández Lara.
7. Que bajo tales consideraciones se proponen las siguientes readscripciones funcionarios:

No	Funcionario	Cargo	Distrito de Origen	Distrito propuesto
1	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Coordinador Distrital	DD III	DD IV
2	Miguel Álvarez Manzano	DCEECyGE	DD XXXIII	DD XXXV
3	Enrique Legazpi Cruz	Secretario Técnico Jurídico	DD XX	DD VI
4	Margarita Vargas Gómez	Líder de Proyecto	DD XXIII	DD IV
5	Fabiola Jacqueline García Raya	Líder de Proyecto	DD XII	DD V
6	Elia María Montiel Cañete	Líder de Proyecto	DD X	DD VII
7	Gerardo Miranda Rivera	Líder de Proyecto	DD XXII	DD IX
8	Laura Evelia Toledo Nájera	Líder de Proyecto	DD XI	DD X
9	Marco Antonio Velázquez Rivera	Líder de Proyecto	DD IX	DD X
10	Enrique Albor Rodríguez	Líder de Proyecto	DD II	DD XIII
11	Samantha Beatriz González Cornejo	Líder de Proyecto	DD XV	DD XIV
12	Leovigildo Ortega Villegas	Líder de Proyecto	DD XXX	DD XIV
13	Berenice Álvarez Becerril	Líder de Proyecto	DD XVII	DD XV
14	Claudio Sebastián Vázquez Juárez	Líder de Proyecto	UTALAO	DD XVI
15	Aída del Pilar Cabrera López	Líder de Proyecto	DD VII	DD XVII
16	Paz Maribel Fragozo Cerda	Líder de Proyecto	DD XXV	DD XVII
17	Rafael Coronado Arias	Líder de Proyecto	DD XXXV	DD XXIII
18	Alberto Monroy Limón	Líder de Proyecto	DD XXXI	DD XXIV
19	Lucía Ariadna Acosta Fajardo	Líder de Proyecto	DD XXIII	DD XXVI
20	María Guadalupe Martínez Colín	Líder de Proyecto	DD XXI	DD XXVI
21	María del Carmen Zúñiga Arriaga	Líder de Proyecto	DEOyGE	DD XXVIII
22	Edmundo Castillo Vargas	Líder de Proyecto	DD XXIV	DD XXXI
23	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	Líder de Proyecto	DD XXVI	DD XXXIII
24	Verónica Pinzón Cerón	Líder de Proyecto	DEOyGE	DD XXXIX
25	María Alejandra García Nuñez	Líder de Proyecto	DD XXVI	DD XXXII

8. Que en el caso del funcionario Juan Carlos Hernández Lara, se propone su readscripción con carácter definitivo como Secretario Técnico Jurídico en la Dirección Distrital XXVI.

9. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracciones II del Estatuto, esta Unidad Técnica presenta a la Junta el *DICTAMEN POR EL QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE LA READSCRIPCIÓN DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS CONTENIDOS EN ESTE DICTÁMEN*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XX, inciso b) del Código, 34 y 35 fracción II del Estatuto, se presenta para la Junta el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Esta Unidad Técnica determina que los funcionarios propuestos por el Secretario Ejecutivo, cumplen con el perfil y es procedente su readscripción.

**SEGUNDO.** Se determina que son procedentes las siguientes readscripciones:

No	Funcionario	Cargo	Distrito propuesto
1	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Coordinador Distrital	DD IV
2	Miguel Álvarez Manzano	DCEECyGE	DD XXXV
3	Enrique Legazpi Cruz	Secretario Técnico Jurídico	DD VI
4	Margarita Vargas Gómez	Líder de Proyecto	DD IV
5	Fabiola Jacqueline García Raya	Líder de Proyecto	DD V
6	Elia María Montiel Cañete	Líder de Proyecto	DD VII
7	Gerardo Miranda Rivera	Líder de Proyecto	DD IX
8	Laura Evelia Toledo Nájera	Líder de Proyecto	DD X
9	Marco Antonio Velázquez Rivera	Líder de Proyecto	DD X
10	Enrique Albor Rodríguez	Líder de Proyecto	DD XIII
11	Samantha Beatriz González Cornejo	Líder de Proyecto	DD XIV
12	Leovigildo Ortega Villegas	Líder de Proyecto	DD XIV
13	Berenice Álvarez Becerril	Líder de Proyecto	DD XV
14	Claudio Sebastián Vázquez Juárez	Líder de Proyecto	DD XVI
15	Aída del Pilar Cabrera López	Líder de Proyecto	DD XVII
16	Paz Maribel Fragoso Cerda	Líder de Proyecto	DD XVII
17	Rafael Coronado Arias	Líder de Proyecto	DD XXIII
18	Alberto Monroy Limón	Líder de Proyecto	DD XXIV
19	Lucía Ariadna Acosta Fajardo	Líder de Proyecto	DD XXVI
20	María Guadalupe Martínez Colín	Líder de Proyecto	DD XXVI
21	María del Carmen Zúñiga Arriaga	Líder de Proyecto	DD XXVIII
22	Edmundo Castillo Vargas	Líder de Proyecto	DD XXXI
23	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	Líder de Proyecto	DD XXXIII
24	Verónica Pinzón Cerón	Líder de Proyecto	DD XXXIX
25	María Alejandra García Nuñez	Líder de Proyecto	DD XXXII

**TERCERO.** Se determina procedente la readscripción con carácter definitivo del funcionario Juan Carlos Hernández Lara como Secretario Técnico Jurídico de la Dirección Distrital XXVI, en atención de lo señalado en los Antecedentes VIII, IX y X, así como en el Considerando 8, de este dictamen.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail stroke, located in the bottom right corner of the page.